

Lote número 18: 855 pinos, con 659 metros cúbicos de madera y 132 de leña, en el sitio «El Vasqueruelo»; tasación base, 1.792.500 pesetas; tasas, 30.677 pesetas; forma de ejecución, cortas de regeneración.

Lote número 20: 812 pinos, con 917 metros cúbicos de madera y 183 de leña en el sitio «Collado del Aguila»; tasación base, 2.494.200 pesetas; tasas, 40.777 pesetas; forma de ejecución, entresaca.

Lote número 21: 142 hayas, con 92 metros cúbicos de madera y 18 de leña, en el sitio «C.E.-T.-V.-Rodal 214»; tasación base, 93.800 pesetas; tasas, 3.791 pesetas; forma de ejecución, entresaca.

Lote número 22: 504 pinos, con 544 metros cúbicos de madera y 109 de leña, en sitio «Corazón de Vayolarre»; tasación base, 1.153.300 pesetas; tasas, 21.389 pesetas; forma de ejecución, entresaca.

Lote número 24: 631 pinos, con 800 metros cúbicos de madera y 160 de leña, en el sitio «El Cubillo y la Holleja»; tasación base, 2.016.000 pesetas; tasas, 34.000 pesetas; forma de ejecución, entresaca.

Lote número 25: 832 pinos, con 793 metros cúbicos de madera y 119 de leña, en el sitio «Solana del Codujón»; tasación base, 2.311.600 pesetas; tasas, 37.235 pesetas; forma de ejecución, entresaca.

Fianza: Para tomar parte en la subasta habrá que prestar fianza del 8 por 100 del precio base, la cual quedará en definitiva para el que resulte rematante.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago de impuestos de Derechos Reales y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Documentación para optar a la subasta: Licencia fiscal del impuesto industrial.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, el día que finalice la presentación de proposiciones, a las trece quince horas.

Exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas: Durante el plazo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contado desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que la referida disposición regula; si se presentasen se suspendería la trami-

tación de la subasta y se procedería a la convocatoria de nueva licitación.

Celebración de segunda subasta: Si quedara desierta esta subasta o algún lote de la misma, tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos licitatorios.

Modelo de proposición

Don de años de edad, con residencia en provincia de calle número con documento nacional de identidad número expedido en por sí (o en representación de extremo que justifica con), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha sobre enajenación de aprovechamientos forestales, en el monte «Montes Madres», de los propios de este municipio, se comprometo a tomar a su cargo el lote número ofreciendo por dicho lote la cantidad de pesetas, solicitando le sea adjudicado el remate a que opta, con sujeción a las condiciones económico-administrativas por el que se rige la misma.

(Fecha y firma del licitador.)

Villoslada de Cameros, 7 de junio de 1979.—El Alcalde.—3.262-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Agüera Ruiz, cuyo último domicilio conocido era en Prat de Llobregat (Barcelona), calle Ignacio Iglesias, 45, ático cuarta, inculcado en el expediente número 333/79, instruido por aprehensión menor cuantía, mercancía valorada en 34.420 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 19 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.029-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Carlos Andrés Frago y a Ezequiel Gallego Consuegra, cuyos úl-

timos domicilios conocidos eran en calle Córcega, 564, tercero-cuarta, Barcelona, y calle Batllori, 37, bajos, tercera, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 338/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 6.910 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 4 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 19 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.030-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Enrique Valls Seira, con domicilio desconocido, inculcado en el expediente número 362/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.360 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se

puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 19 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.031-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pedro García Guillén y a Rafael Alcaide Jiménez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Las Torres, 28, tercero, Barcelona, y calle Llefiá, número 22, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 374/1979, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 8.290 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 4 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por

medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 19 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.032-E.

JAEN

Por medio del presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de fecha 21 de junio de 1979, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 5 de julio de 1979, a las diez horas, para ver y fallar los citados expedientes, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les notifica por medio del presente edicto para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les notifica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que, según determina el número 3 del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Expedientes que se citan

Expediente 15/79.—Vehículo turismo marca «Fiat», modelo 850, matrícula marroquí número 2046-58; número de motor, 100G-002-2063000; número de bastidor, 100G-1562914.

Expediente 16/79.—Vehículo turismo marca «Renault», modelo R-16, sin placas de matrícula; número de motor, 66750; número de bastidor, R-1152-91605-78.

Expediente 18/79.—Vehículo turismo marca «Peugeot», tipo familiar, sin placas de matrícula y careciendo de números de motor y bastidor.

Jaén, 21 de junio de 1979.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.163-E.

LAS PALMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Mora Peláez, cuyo último domicilio conocido era en carretera de Cádiz, número 45, de Málaga, y avenida Apolinario, 22, de Las Palmas, inculcado en el expediente número 27/79, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 115.600 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente

Le Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 13 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.085-E.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jorge Serra Ribera, cuyo último domicilio conocido era en calle Consejo de Ciento, número 376, de Barcelona, inculcado en el expediente número 43/79, instruido por aprehensión de tabaco y género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 12.980 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 13 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 20 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.083-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Romero Navarro, cuyo último domicilio conocido era en calle Fornillo, 8, primero derecha, Madrid, inculcado en el expediente número 114/78, instruido por aprehensión y descubrimiento de droga, mercancía valorada en 952.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fa-

llar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.046-E.

Desconociéndose el actual paradero de Felipe Martín Tinajo, con último domicilio conocido en avenida Ablantes, bloque 25, 80, Madrid, se le hace haber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 9 de julio de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 200/79, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.057-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Bruce David Babyack y Hermenegilda Hernández Alonso, cuyo último domicilio conocido era en calle Cedros, 1, Torrejón de Ardoz (Madrid), inculcados en el expediente número 144/78, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 330.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 11 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.058-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jhangir Allibhoy Mahomed, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 157/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 30.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de me-

nor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.056-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a María Teresa Silva Fernández y Enrique Fernández García, cuyo último domicilio conocido era en Londres (Inglaterra), inculcados en el expediente número 170/79, instruido por aprehensión de prendas confeccionadas, mercancía valorada en 36.400 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en

relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.055-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mohamed Mimm Al-Lal, cuyo último domicilio conocido era en Antonio López, 45, Madrid, inculcado en el expediente número 138/79, instruido por aprehensión de varias mercancías, valoradas en 21.200 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.054-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Roberto Nanni, cuyo último domicilio conocido era en Milán (Italia), Viale Monza, 109, inculcado en el expediente número 55/79, instruido por aprehensión de 76 kilogramos de hachís, mercancía valorada en 7.600.000 pesetas, que en cumplimiento de lo dispuesto en

el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 9 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 20 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.164-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Serafín da Silva Dias, con último domicilio conocido en Renningen-Lange Strasse 15 (Alemania), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 10 de julio de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 122/79, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndosele que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 22 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.166-E.

BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL
(BANKINTER)

Dividendo activo

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 31 de diciembre de 1941 y demás disposiciones complementarias, ha acordado distribuir entre los accionistas de la Entidad un dividendo activo a cuenta con cargo a los beneficios del presente ejercicio 1979, según el siguiente detalle:

Acciones números (ambos inclusive)	Clave de valor	Pesetas líquidas por acción
1 al 4.464.574	1 1367903	43,31
4.464.575 al 4.812.630	1 1367913	43,31
4.812.631 al 4.911.031	1 1367923	30,03

El indicado dividendo se hará efectivo a partir del día 1 de julio de 1979, en las oficinas del Banco en:

Madrid, Leganés (Madrid), Barcelona, Badalona (Barcelona), Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Vich (Barcelona), Alicante, Bilbao, Burgos, Castellón de la Plana, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, León, Llerda, Logroño, Málaga, Murcia, Oviedo, Pamplona, San Sebastián, Valencia, Valladolid, Vigo (Pontevedra), Vitoria y Zaragoza.

Las Entidades depositarias efectuarán la justificación mediante cintas magnéticas y relaciones, conforme a las normas del CSB al efecto. La clave de valor a informar en el registro de cabecera será la arriba indicada.

Madrid, 27 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—4.161-C.

BANCO DEL NOROESTE, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, con la comunicación preceptiva al Banco de España y en uso de la autorización concedida por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de 2 de abril de 1976, ha acordado ampliar el capital social en la cifra de pesetas 169.288.000 (ciento sesenta y nueve

millones doscientas ochenta y ocho mil), mediante la emisión y puesta en circulación de 169.288 acciones ordinarias numeradas del 2.877.897 al 3.047.184, ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una, de iguales derechos y características que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Derecho de suscripción: Preferente a favor de los señores accionistas que lo sean el día 30 de junio del presente año.

Plazo de suscripción: Del día 1 al 31 de julio de 1979.

Proporción: Una por dieciséis.
Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par y será desembolsado su total importe con cargo a la reserva por prima de emisión de acciones.

Derechos políticos-económicos: A partir del 1 de julio de 1979, en que disfrutará de iguales derechos que las acciones antiguas.

Gastos de emisión: Por cuenta del Banco.

El derecho de suscripción puede ejercitarse en cualquiera de las oficinas del Banco del Noroeste mediante la presentación de los correspondientes extractos.

La Coruña, 25 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.188-C.

BANCO CENTRAL, S. A.

Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo, número 97, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, con arreglo al siguiente detalle:

	Nominal	Impuesto	Líquido
A las acciones en circulación comprendidas entre los números 1 y 52.688.292	33,25	4,99	28,26

El expresado dividendo se hará efectivo, contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 5 de julio próximo, en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Secretario general, Juan Bule Hombre.—4.487-12.

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

Dividendo activo

A partir del día 2 de julio próximo, este Banco pagará un dividendo a cuenta por los beneficios del presente ejercicio que para cada acción—cuyo nominal es de 250 pesetas— será del siguiente importe:

Rendimiento íntegro	Retención	Importe líquido
18,294	2,744	15,55

Expresada retención se efectúa en concepto de pago a cuenta del impuesto que en su caso corresponda a las personas físicas o jurídicas y, por tanto, podrá ser recuperable por los accionistas en los supuestos establecidos por la Ley.

El importe del indicado rendimiento íntegro se ajusta a la limitación legal existente en orden a la asignación de dividendos bancarios.

Santander, 25 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—4.152-C.

JOCLA, S. A.

Por acuerdo de su Junta de accionistas procede a la disolución y liquidación de la Sociedad, siendo su balance final el siguiente:

	Pesetas	Pesetas
Caja y Bancos	983.126	
Capital		800.000
Reservas		61.770
Resultado ejer. ant.		121.356
Total	983.126	983.126

A cada acción corresponde 1.228,9075 pesetas.

Lo que se pone en general conocimiento a efectos del artículo 166 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, once de abril de mil novecientos setenta y nueve.—José Luis Muro Villagrán, Administrador.—4.292-C.

FORMIDAL, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el próximo día 18 de julio, a las diez horas, en la calle Alfonso XII, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, si procediera, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Reestructuración de la Compañía.
- 2.º Cambio de domicilio.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Nombramiento de cargos.
- 5.º Aumento de capital.

Madrid, 27 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.486-8.

FRISESA FRIGORIFICOS DEL SEGRE, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera Torrefarrera, kilómetro 5,200, Lérida, el próximo día 19 de julio de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, 20 de julio de 1979, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de reducción del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Lérida, 22 de junio de 1979.—Pedro Vidal Dencausa, Presidente del Consejo de Administración.—4.146-C.

TELEFERICO DE ROSALES, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 de julio de 1979, en el domicilio social, paseo del Pintor Rosales, sin número, Madrid, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, en segunda convocatoria a las diez horas del día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social.
2. Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de junio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.158-C.

TRANSPORTES EUROPEOS, S. A.

(EUROSA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 16 de julio de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente, a la misma hora, en Barcelona, calle Madrazo, números 78-80, 1.º, 1.ª, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación del balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1978, si procede.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Nombramiento del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de Consejeros-Delegados.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de junio de 1979.—José María Cabané Fité, Consejero-Delegado.—4.172-C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de julio de 1979 se pagará el cupón número 31 de las obligaciones de esta Sociedad, que actualmente están en circulación, correspondientes a la emisión efectuada el día 2 de abril de 1964, a razón de 31,25 pesetas líquidas.

El mencionado pago lo efectuarán los Bancos Central y de Santander.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.162-C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del día 16 de julio de 1979 se pagará a todas las acciones en circulación de esta Sociedad contra cupón número 87 de las mismas, un dividendo activo con cargo a los resultados del ejercicio de 1979, de 25 pesetas por acción, libre de impuestos.

Este pago será realizado por mediación de los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.163-C.

SAN MIGUEL

Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la autorización conferida por la Junta general de accionistas, ha acordado el pago de un dividendo activo de 140 pesetas, libre de impuestos, a las acciones números 1 al 700.000, ambos inclusive, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1978.

Este dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de julio próximo, en la central y sucursales del Banco Central, y Banca March, y en la central del Banco Guipuzcoano, de San Sebastián, contra el cupón número 34 de las referidas acciones.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.164-C.

ROMACHELAR, S. A.

Fábrica de vidrio, fraserío y envases en general

Convocatoria

El Consejo de Administración de «Romachelar, S. A.», convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, el próximo día 18 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 19 de julio, a las diez horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Otorgamiento de poderes para que, conjuntamente con miembros de la Comisión de Acreedores, puedan, en representación de la Sociedad, disponer de bienes muebles e inmuebles y otorgar las correspondientes escrituras públicas.
2.º Informe sobre la situación de la liquidación de la Sociedad.

Alcobendas, 20 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.166-C.

INMOBILIARIA PEREZ RUMBAO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le otorgan los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 17 de julio del corriente año, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, el mismo día, a las once horas, ambas en el domicilio social, Getafe (Madrid). El Bercial.

Los asuntos a tratar lo serán por el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de cuentas y balances.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Getafe (Madrid), 28 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.167-C.

COMPañIA IBERICA REFINADORA DE PETROLEOS, S. A.

(PETROLIBER)

Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad que la Junta general ordinaria, celebrada en el día de hoy, ha acordado distribuir, en concepto de dividendo del ejercicio de 1978, a las acciones números 1 al 4.083.750, inclusive, la cantidad de 58,823529 pesetas brutas por acción, equivalentes a 50 pesetas netas.

El pago se llevará a cabo a partir del día 1 de julio de 1979 mediante estampillado de los extractos de inscripción de las acciones, pudiendo acudir para ello a cualquiera de los siguientes Bancos: Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Popular Español, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Vicesecretario del Consejo.—4.175-C.

URALITA, S. A.

Ampliación de capital

1 x 10, liberada en un 60 por 100

El Consejo de Administración de «Uralita, S. A.», en su reunión del día 30 de mayo de 1979, ha acordado aumentar el capital social en la suma de 201.375.000 pesetas, mediante la emisión de acciones de idénticas características a las actualmente en circulación, numeradas del 4.027.483 al 4.430.232, ambas inclusive, de 500 pesetas de valor nominal cada una.

Las acciones se emiten a la par, o sea, a razón de 500 pesetas cada una, liberándose el 80 por 100 con cargo a la cuenta «Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre», con desembolso en efectivo del 40 por 100 restante, o sea 200 pesetas, en el momento de la suscripción, siendo los gastos a cargo de la Sociedad.

Los actuales accionistas podrán suscribir en la proporción de una acción nueva por cada 10 antiguas que posean. El ejercicio de este derecho, número de orden 31,

se acreditará mediante estampillado en los títulos actualmente en circulación. El plazo de suscripción será el comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 1979.

Las nuevas acciones participarán en los resultados de la Sociedad a partir del 1 de agosto de 1979.

La emisión se efectúa acogiéndose al sistema Serlide para la negociación de los cupones, habiéndose asignado por el Banco de España la clave 18.217.017. /

Dividendo

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad, que en la Junta general ordinaria celebrada el 23 de junio de 1979 se ha tomado el acuerdo de proceder al reparto de un dividendo complementario a partir del 1 de julio de 1979, con cargo a los beneficios de 1978, por las cantidades por cupón que a continuación se indican:

- Acciones números 1/3.051.122: Por cada acción, 35 pesetas brutas, es decir, 29,75 pesetas libres de impuestos.
- Acciones números 3.051.123/3.661.347: Provenientes de la ampliación de capital de julio de 1978. Por cada acción, 14,5835 pesetas brutas, es decir, 12,3960 pesetas libres de impuestos.

El expresado dividendo, número de orden 30, se hará efectivo contra el estampillado de los títulos, a partir del 1 de julio de 1979. Las operaciones de suscripción de acciones y cobro del dividendo podrán realizarse por medio de las siguientes Entidades:

Banca March, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Pastor, Banco Popular Español, Banco de Progreso, Banco de Santander, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario general, José I. Fernández-España López-Rúa.—4.177-C.

FINANLEASING, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 20 de julio del presente año, a las dieciocho horas, en primera convocatoria,

en el domicilio social, o, en segunda convocatoria, al siguiente día 21, en el mismo lugar y a la misma hora, y en cualquier caso con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1978.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión de los órganos de la administración social correspondiente al ejercicio de 1978.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 5.º Renovación del Consejo de Administración.
- 6.º Ratificación de nombramientos de Consejeros.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Punto único.—Adquisición por la Sociedad de sus propias acciones.

Madrid, 26 de junio de 1979.—4.178-C.

INCOUSA

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA SOCIAL ANDALUZA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 23 del corriente mes y año, refrendado en la Junta general de accionistas, celebrada con fecha del día 24 del mismo mes y año, se convoca a Junta general, con carácter de extraordinaria, a los señores accionistas de la mercantil «Inmobiliaria Constructora y Urbanizadora Social Andaluza, S. A.» (INCOUSA), para el día 22 de julio de 1979, en primera convocatoria, en su domicilio social, sito en Ubeda (Jaén), calle Campanario, número 15, a las once horas, y para el caso de que no exista quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio social, con el fin de tratar de los asuntos del siguiente

Orden del día

- 1.º Acuerdo de disolución de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de liquidadores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Ubeda (Jaén), 25 de junio de 1979.—El Presidente, Sebastián Villar Arroyo.—4.485-4.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

Pago dividendo activo complementario

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha decidido proceder al pago del dividendo activo complementario del ejercicio 1978, el cual será hecho efectivo a partir del día 2 de julio de 1979, contra cupón número 8, y cuyos importes indicamos a continuación:

Acciones de 1.000 pesetas nominales	Dividendo bruto	Retención impuesto	Dividendo neto
Números 1 a 1.166.024	23,53	3,53	20,—
Números 1.166.025 a 2.336.048	1,96	0,30	1,66

El pago de dicho dividendo complementario será efectuado por los Bancos:

- Banco Español de Crédito. Alcalá, 14, Madrid.
- Banco Urquijo. Alcalá, 47, Madrid.
- Banco Santander. Goya, 8, Madrid.
- Banco Central. Orense, 2, Madrid.
- Credit Lyonnais. Paseo de la Castellana, 39, Madrid.
- Banco Hispano Americano. Plaza de Canalejas, 1, Madrid.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros. Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 27 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.174-C.

INMOBILIARIA PREMIA DE DALT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el próximo día 30 de junio, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico cerrado en 31 de diciembre de 1978.
2. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
3. Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1979.
4. Ruegos y preguntas.

San Pedro de Premiá, 2 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.448-D.

ARTHUR YOUNG & COMPANY, S. A.

La Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal el 16 de junio de 1979 acordó la transformación de la Sociedad Anónima «Arthur Young & Company, S. A.», en Sociedad regular colectiva con la denominación de «Arthur Young & Company y Compañía».

Madrid, 20 de junio.—3.902-C.
y 3.ª 29-6-1979

C. I. F.

COMPANÍA INTERNACIONAL DE FINANCIACION, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad, en el edificio «Torre de Barcelona», planta 17, de la avenida del Generalísimo Franco, 477, el día 28 de julio, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informes relativos a la gestión del ejercicio de 1978 y aprobación, si procede, de la gestión realizada por los Administradores.
- 2.º Aprobación, en su caso, del balance y cuenta de resultados de dicho ejercicio, así como de la aplicación de los resultados obtenidos.
- 3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1979.
- 4.º Modificación de los Estatutos sociales en sus artículos 5.º y 15.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo.—4.005-C.

C. I. F.

COMPANÍA INTERNACIONAL DE FINANCIACION, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del próximo mes de julio, a las doce horas de su mañana, en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, 477, planta 17, en primera convocatoria, y el día 27 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de presentar la solicitud de suspensión de pagos de la Sociedad y designar a don José María Casado Reverté y a don José Vila Pagés para que representen a la Compañía en el expediente, con todas las demás facultades que en el mencionado acuerdo se especifican.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de junio de 1979.—El Secretario.—4.007-C.

C. I. F. FACTORING
COMPANÍA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y FACTORING, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad, en el edificio «Torre de Barcelona», planta 17, de la avenida del Generalísimo Franco, número 477, el día 26 de julio, a las catorce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informes relativos a la gestión del ejercicio de 1978 y aprobación, si procede, de la gestión realizada por los Administradores.
- 2.º Aprobación, en su caso, del balance y cuenta de resultados de dicho ejercicio, así como de la aplicación de los beneficios obtenidos.
- 3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1979.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo.—4.006-C.

JUGUETES Y ESTUCHES, S. A.

IBI (ALICANTE)

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 24 de julio de 1979, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las veinte treinta horas, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978.
- 3.º Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para tal fin.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Ibi, 22 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.021-C.

AMBROSIO PEREZ, S. A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, calle de Santiago, número 1, el día 29 de julio de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 de julio de 1979, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1978.
- 2.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 22 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.038-C.

PAPELERAS DEL GUADALQUIVIR, S. A. (PAGUSA)

Por no haberse publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la convocatoria de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de esta Empresa con la antelación prevista en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca nuevamente a los accionistas para la celebración de dichas Juntas, lo que tendrá lugar en el domicilio social de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla) el próximo día 24 de julio de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, para el día 26 de julio de 1979, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1978, así como de la gestión del Consejo y de los Consejeros-Delegados.
- 2.º Acuerdo sobre aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1979.
- 4.º Reección de Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la reunión.

Junta general extraordinaria

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Emisión de obligaciones.
- 3.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales por ampliación de capital y conversión de las acciones actualmente nominativas en acciones al portador.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión.

Villafranco del Guadalquivir, 23 de junio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.299-11.

FLORENCIO FERRER, S. L.

Por votación unánime de la Junta universal de socios celebrada el día 22 de mayo actual, se acordó la transformación de esta Sociedad en Sociedad Anónima. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de mayo de 1979.—El Presidente, F. Ferrer.—4.017-C.

1.ª 29-6-1979.

CONSTRUCCIONES PRISMA, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de la Compañía celebrada el día 12 de junio de 1979 acordó reducir el capital social en 2.700.000 pesetas, mediante restituir parcialmente a los accionistas sus aportaciones, a razón de 90.000 pesetas por acción de la serie A, y de 45.000 pesetas por acción de la serie B. En su consecuencia, el capital social de 3.000.000 de pesetas, que se halla representado por 15 acciones al portador de la serie A de valor nominal 100.000 pesetas cada una y por 30 acciones al portador de la serie B, de valor nominal

50.000 pesetas cada una, totalmente desembolsado, queda en 300.000 pesetas, representado por 15 acciones al portador de la serie A de 10.000 pesetas cada una y por 30 acciones al portador de la serie B de 5.000 pesetas cada una, totalmente desembolsado.

Todo lo cual se publica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de junio de 1979.—El Consejero Delegado, Francisco Rosello Folch.—4.255-8. y 3.ª 29-6-1979

HISPANO QUIMICA-FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANONIMA

En el día 30 de noviembre de 1978 la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Hispano Química-Farmacéutica, S. A.», acordó la disolución y liquidación de la citada Sociedad, previa aprobación del siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	54.533.189
Clientes	22.783.398
Cuentas diversas a recibir ...	3.597.769
Existencias	3.828.256
Depósitos y fianzas	336.800
Inmovilizado-Activo fijo... ..	31.391.336
Inmoviliz.-Activo fijo F.P.I.	3.618.252
Cuentas con Compañías subsidiarias deudoras	106.053.357
Pérdidas y ganancias:	
Ejercicios anteriores... ..	62.895.208
Ejercicio actual	3.971.819
	66.867.027
Total	293.009.384
Pasivo:	
Amortización inmovilizado-Activo fijo	26.258.151
Amortización inmovilizado-Activo fijo F.P.I.	1.400.712
Préstamos y descuentos bancarios	125.000.000
Proveedores y acreedores varios	39.116.276
Retenciones al personal ...	1.453.436
Reserva diversos impuestos...	1.815.433
Nóminas a pagar	208.828
Previsión intereses	3.025.000
Honorarios a pagar	660.991
Cuentas con Compañías subsidiarias acreedoras	17.203.530
Préstamos entre Compañías subsidiarias	10.000.000
Capital	45.000.000
Reserva legal	387.078
Cuenta regularización Decreto-ley 12/1973, 30 nov. ...	600.107
Reserva voluntaria	12.101.271
Reserva F. P. I.	8.778.571
Total	293.009.384

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat, dos de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Los liquidadores.—2.580-16.

MANUFACTURAS SOLDEVILA, S. A.

BARCELONA.

Bruch, 122

Anuncio de fusión por absorción e integración de patrimonio

Las Juntas generales universales de accionistas de «Industria Textil Tomás, Sociedad Anónima», y de «Manufacturas Soldevila, S. A.», celebradas el día 5 de junio de 1979 han acordado la fusión de

ambas Sociedades mediante la absorción de «Manufacturas Soldevila, S. A.», por «Industria Textil Tomás, S. A.», sin liquidación de aquélla.

Por su parte, en la Junta general universal de «Industria Textil Tomás, Sociedad Anónima», de la fecha antedicha, se acordó asimismo integrar al patrimonio de esta Sociedad los activos y pasivos correspondientes al establecimiento industrial sito en Berga que posee la Compañía mercantil «Sociedad Anónima Asensio», la cual aprobó asimismo esta operación en su Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de junio de 1979.

Para llevar la citada fusión e integración de patrimonio «Industria Textil Tomás, S. A.», ha acordado ampliar su capital social en la suma de 33.758.000 pesetas, mediante la emisión de 6.751 acciones al portador, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, y una nueva serie (B), de una sola acción al portador, de 3.000 pesetas de valor nominal. En consecuencia, las acciones se desembolsarán y suscribirán de acuerdo a las siguientes bases: a) Por aportación del patrimonio íntegro de «Manufacturas Soldevila, S. A.», Sociedad absorbida, entregándose en canje a cada uno de sus accionistas de la proporción de una acción de las nuevas emitidas por «Industria Textil Tomás, S. A.», por 4.6498, pertenecientes a la Sociedad absorbida, «Manufacturas Soldevila, S. A.», adjudicándose la única acción de la serie B a un accionista de dicha Sociedad, y b) Por lo que se refiere al resto de las acciones emitidas quedan totalmente suscritas y desembolsadas íntegramente por «Sociedad Anónima Asensio», en contraprestación de los activos y pasivos correspondientes al establecimiento industrial sito en Berga que «Sociedad Anónima Asensio» segrega de su patrimonio.

Respecto de esta emisión en razón de su finalidad, no será de aplicación el derecho preferente de suscripción de los accionistas de «Industria Textil Tomás, Sociedad Anónima».

El capital social de «Industria Textil Tomás, S. A.», una vez materializada la fusión e integración de patrimonio, quedará establecido en la suma de pesetas 57.758.000, representado por dos series de acciones: Serie A, de 11.551 acciones al portador de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, y serie B, de una sola acción al portador de 3.000 pesetas de valor nominal, estando todas las acciones de la Sociedad totalmente desembolsadas.

Se hace constar que por la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de febrero de 1979 se han concedido a esta fusión e integración de patrimonio beneficios fiscales de los previstos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y disposiciones complementarias sobre concentración de Empresas, por lo que es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, el plazo y las demás circunstancias expresadas en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 6 de junio de 1979.—4.227-16. y 3.ª 29-6-1979

S. A. ASENSIO

BARCELONA

Gerona, 83

Anuncio de fusión por absorción e integración de patrimonio

Las Juntas generales universales de accionistas de «Industria Textil Tomás, Sociedad Anónima», y de «Manufacturas Soldevila, S. A.», celebradas el día 5 de junio de 1979, han acordado la fusión de ambas Sociedades mediante la absor-

ción de «Manufacturas Soldevila, Sociedad Anónima», por «Industria Textil Tomás, S. A.», sin liquidación de aquélla.

Por su parte, en la Junta general universal de «Industria Textil Tomás, Sociedad Anónima», de la fecha antedicha, se acordó asimismo integrar al patrimonio de esta Sociedad los activos y pasivos correspondientes al establecimiento industrial sito en Berga que posee la Compañía mercantil «Sociedad Anónima Asensio», la cual aprobó asimismo esta operación en su Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de junio de 1979.

Para llevar la citada fusión e integración de patrimonio «Industria Textil Tomás, S. A.», ha acordado ampliar su capital social en la suma de 33.758.000 pesetas, mediante la emisión de 6.751 acciones al portador, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, y una nueva serie (B) de una sola acción al portador de 3.000 pesetas de valor nominal. En consecuencia, las acciones se desembolsarán y suscribirán de acuerdo a las siguientes bases: a) Por aportación del patrimonio íntegro de «Manufacturas Soldevila, S. A.», Sociedad absorbida, entregándose en canje a cada uno de sus accionistas en la proporción de una acción de las nuevas emitidas por «Industria Textil Tomás, S. A.», por 4.6498, pertenecientes a la Sociedad absorbida «Manufacturas Soldevila, S. A.», adjudicándose la única acción de la serie B a un accionista de dicha Sociedad, y b) Por lo que se refiere al resto de las acciones emitidas quedan totalmente suscritas y desembolsadas íntegramente por «Sociedad Anónima Asensio», en contraprestación de los activos y pasivos correspondientes al establecimiento industrial sito en Berga que «Sociedad Anónima Asensio» segrega de su patrimonio.

Respecto de esta emisión, en razón de su finalidad, no será de aplicación el derecho preferente de suscripción de los accionistas de «Industria Textil Tomás, Sociedad Anónima».

El capital social de «Industria Textil Tomás, S. A.», una vez materializada la fusión e integración de patrimonio, quedará establecido en la suma de pesetas 57.758.000, representado por dos series de acciones: Serie A, de 11.551 acciones al portador de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, y serie B, de una sola acción al portador, de 3.000 pesetas de valor nominal, estando todas las acciones de la Sociedad totalmente desembolsadas.

Se hace constar que por la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de febrero de 1979 se han concedido a esta fusión e integración de patrimonio beneficios fiscales de los previstos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y disposiciones complementarias sobre concentración de Empresas, por lo que es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, el plazo y las demás circunstancias expresadas en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 6 de junio de 1979.—4.228-16. y 3.ª 29-6-1979

INDUSTRIA TEXTIL TOMAS, S. A.

BARCELONA

Gerona, 22

Anuncio de fusión por absorción e integración de patrimonio

Las Juntas generales universales de accionistas de «Industria Textil Tomás, Sociedad Anónima», y de «Manufacturas Soldevila, S. A.», celebradas el día 5 de junio de 1979, han acordado la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Manufacturas Soldevila, Sociedad Anónima», por «Industria Textil Tomás, S. A.», sin liquidación de aquélla.

Por su parte, en la Junta general universal de «Industria Textil Tomás, Sociedad Anónima», de la fecha antedicha, se acordó asimismo integrar al patrimonio de esta Sociedad los activos y pasivos correspondientes al establecimiento industrial sito en Berga que posee la Compañía mercantil «Sociedad Anónima Asensio», la cual aprobó asimismo esta operación en su Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de junio de 1979.

Para llevar la citada fusión e integración de patrimonio «Industria Textil Tomás, S. A.», ha acordado ampliar su capital social en la suma de 33.758.000 pesetas, mediante la emisión de 6.751 acciones al portador, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, y una nueva, serie (B), de una sola acción al portador, de 3.000 pesetas de valor nominal. En consecuencia, las acciones se desembolsarán y suscribirán de acuerdo a las siguientes bases: a) Por aportación del patrimonio íntegro de «Manufacturas Soldevila, S. A.», Sociedad absorbida, entregándose en canje a cada uno de sus accionistas en la proporción de una acción de las nuevas emitidas por «Industria Textil Tomás, S. A.», por 4,6498, pertenecientes a la Sociedad absorbida «Manufacturas Soldevila, S. A.», adjudicándose la única acción de la serie B a un accionista de dicha Sociedad, y b) Por lo que se refiere al resto de las acciones emitidas, quedan totalmente suscritas y desembolsadas íntegramente por «Sociedad Anónima Asensio», en contraprestación de los activos y pasivos correspondientes al establecimiento industrial sito en Berga que «Sociedad Anónima Asensio» segrega de su patrimonio.

Respecto de esta emisión en razón de su finalidad, no será de aplicación el derecho preferente de suscripción de los accionistas de «Industria Textil Tomás, Sociedad Anónima».

El capital social de «Industria Textil Tomás, S. A.», una vez materializada la fusión e integración de patrimonio, quedará establecido en la suma de pesetas 57.758.000, representado por dos series de acciones: Serie A, de 11.551 acciones al portador de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, y serie B, de una sola acción al portador, de 3.000 pesetas de valor nominal, estando todas las acciones de la Sociedad totalmente desembolsadas.

Se hace constar que por la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de febrero de 1979 se han concedido a esta fusión e integración de patrimonio beneficios fiscales de los previstos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y disposiciones complementarias sobre concentración de Empresas, por lo que es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en los artículos 144, 145 y con-

cordantes de la Ley de Sociedad. Anónimas el plazo y las demás circunstancias expresadas en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 6 de junio de 1979.—4.229-18.
y 3.ª 29-6-1979

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de junio de 1979, con el quórum preciso para los acuerdos que figuraban en el orden del día, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en la cifra de 76.137.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 76.137 acciones al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una.

Dichas acciones, numeradas correlativamente del 113.728 al 189.862, ambos inclusive, tendrán las mismas características y derechos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de octubre de 1979, debiendo los suscriptores desembolsar su total importe en el momento de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente, en la proporción de dos acciones nuevas por cada 3.000 pesetas de nominal de capital antiguo, lo que supone, por tanto, dos acciones nuevas por cada tres antiguas de 1.000 pesetas, o diez acciones nuevas por cada tres antiguas de 5.000 pesetas, en el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del 1 de julio, inclusive, del corriente año, mediante la pertinente justificación de titularidad, en el propio domicilio social, calle Fernando Junoy, número 2, Barcelona (San Andrés).

Las acciones que no hubieren resultado suscritas por los antiguos accionistas serán colocadas según lo acordado por la Junta y de acuerdo con los intereses sociales.

No resultando posible destinar un cupón a esta ampliación de capital, por la Compañía se expedirán, en su caso, los certificados acreditativos de los derechos de suscripción de los socios, a los efectos procedentes.

Barcelona, 27 de junio de 1979.—El Presidente y Consejero Delegado.—4.181-C.

MARTINEZ COLOMER, S. A.

(MARCOL, S. A.)

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 49 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo complementario por los beneficios del ejercicio de 1978, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones series A, B y números 1 al 121.874, inclusive, de la serie C: Nominal, 200; impuesto, 30; líquido, 170.

El expresado dividendo se hará efectivo a partir del día 2 de julio de 1979 y contra el cupón número 28 de las acciones de esta Sociedad, en el domicilio social y en los Bancos Central y de Valencia.

Valencia, 22 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Moreno.—2.741-D.

GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de uno de los acuerdos de la Junta general de accionistas celebrada el día 22 de junio de 1979, ha dispuesto el reparto de un dividendo, a cargo de los beneficios del ejercicio de 1978, del 10 por 100 del capital desembolsado, equivalente a 50 pesetas brutas por cada una de las acciones números 1 a 150.000, ambos inclusive, y a 21,25 pesetas brutas por cada una de las acciones números 150.001 al 300.000, ambos inclusive.

El pago se verificará, previa la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a partir del día 1 de julio de 1979, contra entrega del cupón número 49, en el domicilio social, plaza de las Cortes, número 2, Madrid, o en el de su Delegación de Cataluña, Vía Augusta, número 13, Barcelona, donde se facilitarán las oportunas facturas.

A la vez se abonará la prima de asistencia, de 2,50 pesetas por título, a las acciones que hayan estado presentes o representadas en dicha Junta general.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Albi Rico.—4.489-5.

PROMOCIONES PIRENAICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Promociones Pirenaicas, S. A.», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 17 de julio, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente, día 18, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1978.

2. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

Barcelona, 25 de junio de 1979.—«Promociones Pirenaicas, S. A.» (PROPISA). Ramón Valls Gorina.—4.150-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 448 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.
España. Avión 5.600,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Fellpe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).